ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 01 LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LAS SEDES DE ITAPÚA, CAAGUAZÚ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" - ID 339.524.- AD REFERÉNDUM

En la ciudad de Asunción, a los CINCO días del mes de enero del año DOS MIL DIEZ Y OCHO, en el Departamento de Evaluación y Contratos, sito en la calle Mcal. López N° 3333, se procede a la Evaluación de Ofertas recibidas en el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LAS SEDES DE ITAPÚA, CAAGUAZÚ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" - ID 339.524.- AD REFERÉNDUM**, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 04/01/2018.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **LIC. ISIDRO SEGOVIA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; Designado en fecha 27/12/2017 según providencia de la D.G.A.F.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales; Designado en fecha 28/12/2017 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 920 de fecha 29/12/2017.
3. **SR. JUAN PABLO ESTIGARRIBIA LÓPEZ**, representante de la Dirección General de Desarrollo Regional; Designado en fecha 04/01/2018 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 6 de fecha 05/01/2018.
4. **DR. MIGUEL A. SALCEDO**, representante del Viceministerio de Estado de Comercio; Designado en fecha 16/01/2018 y recepcionado en esta Dirección según expediente de entrada N° 8 de fecha 17/01/2018.

PRIMERO: En fecha 18/01/18 se hace entrega de un bibliorato que contiene los antecedentes originales a los miembros del comité que se mencionan más arriba, en fecha 19/01/18 siendo las 09:00 hs se reúnen los miembros del comité estando presente el Lic. Isidro Segovia y el Abog. Nelson Florentin, los mismos deciden convocar como nueva fecha de reunión el día jueves 25/01/18 en la fecha y hora fijada se procede a verificar los documentos presentados por los oferentes.

SEGUNDO **Se da lectura al Documento que forma parte del llamado:** EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

TERCERO: Según **PAC Institucional Nº 339.524** del programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** se verifica que la presente LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC Nº 01/2018 se ha iniciado Ad referéndum a la aprobación del Presupuesto y Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

CUARTO: En fecha 04 de enero de 2018 a las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por las siguientes empresas: SILVINA CARDOZO DE SETRINI, GUSTAVO ROJAS ROJAS y RAUL HIRAM GIRALA DIEZ, la cual se detalla en el siguiente cuadro:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Juan Pablo
Estigarribia

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	RAUL HIRAM GIRALA - GUAIRA	GUSTAVO ROJAS ROJAS - CAAGUAZU	SILVINA CARDOZO DE SETRINI - ITAPUA
Monto total	**21.600.000.-**	**21.600.000.-**	**26.400.000.-**

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobres.

OBS.: Las empresas participantes se encuentran habilitadas según lo verificado en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

QUINTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15

POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 08/01/2018 según Memorándum DICON Nº 06/2017, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección del Talento Humano del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresa participante de la* ***LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2018 ""ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LAS SEDES DE ITAPÚA, CAAGUAZÚ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" - ID 339.524.- AD REFERÉNDUM,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 11 de enero de 2018, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum de la Dirección del Talento Humano Nº 15/2018, donde se informa lo siguiente:

"Al respecto se informa que el Señor Raúl Hiram Girala Diez con C.I. Nº 1.522.052 figura como docente de la UNA, hasta el año 2017; la Señora Silvia Cardozo de Setrini con C.I Nº 279.221 como jubilada activa y el Sr. Gustavo Rojas Rojas con C.I. Nº 1.524.171 no posee registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a las personas enunciadas:"

En el punto que corresponde al Señor Raúl Hiram Girala Diez que figura como docente es importante mencionar que la docencia se encuentra exceptuado de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública específicamente en el artículo 2º que establece entre otras cosas lo siguiente: Aun cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior***...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;...;*** por lo que este comité determina que no afecta al proceso.
En cuanto a la situación de la Sra. Silvia Cardozo Setrini, en la actualidad cuenta con registro como jubilado en el SINARH, es decir ya no posee vínculo de manera activa con el Estado

SEXTO CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Juan Pablo
Enciso.

SEPTIMO: **El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones**:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	RAUL HIRAM GIRALA - GUAIRA	GUSTAVO ROJAS ROJAS - CAAGUAZU	SILVINA CARDOZO DE SETRINI - ITAPUA
1. **Formulario Oferta***: El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo 2 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. **Garantía de Mantenimiento de Oferta***: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme a lo indicado en el Anexo 5 del PBC.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. **Declaración Jurada*** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5. **Presentación de los documentos** que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar que las ofertas presentadas por las empresas **RAUL HIRAM GIRALA, GUSTAVO ROJAS ROJAS y SILVINA CARDOZO DE SETRINI** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

OCTAVO: **CORRECCIONES ARITMÉTICAS**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por el oferente para este proceso de Contratación.

NOVENO: *Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondiente a las empresas* ***RAUL HIRAM GIRALA DIEZ para el Ítem Nº 1 GUSTAVO ROJAS ROJAS para el Ítem Nº 2****, y* ***SILVINA CARDOZO DE SETRINI para el ítem 3*** *y a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los* ***criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".***

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Juan Pablo
Estigarribia

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Unidad de Medida	Finca Nº/ Cta. Cte. Catastral Nº	Cantidad	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Precio Unitario (IVA)	Precio Total (IVA)	RESOLUCION DNCP Nº 956/2016		
								PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	ALQUILER DE LOCAL PARA ORMIC DE CAAGUAZÚ	MESES	00250-21-0144-04-00-00/003	12	CAAGUAZU	1.800.000	21.600.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000
2	ALQUILER DE LOCAL PARA ORMIC DE GUAIRA	MESES	20-0106-06-0007	12	GUAIRA	1.800.000	21.600.000	1.800.000	2.160.000	1.260.000
3	ALQUILER DE LOCAL PARA ORMIC DE ITAPUA	MESES	00350-23-0071-006-00-00/001	12	ITAPUA	2.200.000	26.400.000	2.200.000	2.640.000	1.540.000

Conforme al cuadro que antecede se observa que la oferta presentada por la empresa **RAUL HIRAM GIRALA, GUSTAVO ROJAS ROJAS y SILVINA CARDOZO DE SETRINI**. *se encuentra dentro del promedio porcentual con relación al precio referencial, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016, por lo que se prosigue con la evaluación.*

OTROS DOCUMENTOS

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	RAUL HIRAM GIRALA - GUAIRA	GUSTAVO ROJAS ROJAS - CAAGUAZU	SILVINA CARDOZO DE SETRINI - ITAPUA
1. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2 Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3 Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4 Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5 Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	No aplica	No aplica	No aplica

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Isidro
E. Segovia

6	Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
8	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 677/2010	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 26/01/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 009/2018 se solicita al oferente **Sr. Raul Hiram Girala** la siguiente documentación.

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP

En el plazo señalado por la convocante, el oferente **Sr. Raul Hiram Girala** no ha presentado el documento solicitado en tiempo establecido por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a **DESESTIMAR** su oferta.

En fecha 26/01/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 010/2018 se solicita al oferente **Sr. Gustavo Rojas Rojas** la siguiente documentación.

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP

En el plazo señalado por la convocante, el oferente Sr. Gustavo Rojas ha presentado el documento solicitado en tiempo establecido. En dicha Condición de Dominio consta que sobre el inmueble ofrecido se ha **trabado Embargo Ejecutivo**, en la parte de condominio del Señor Gustavo Rojas. Teniendo en cuenta esta circunstancia, el oferente no podrá asegurar el dominio pleno del inmueble ofrecido para dar cumplimiento al presente contrato resultado de este llamado. Por lo que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de bases y condiciones, se procede a **DESESTIMAR** su oferta.

En fecha 26/01/2018, a pedido de los miembros del comité de evaluación por medio de la Nota DICON N° 011/2017 se solicita al oferente Sra. Silvina Cardozo de Setrini la siguiente documentación.

- Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble expedido por la DGRP Certificado de Origen

En el plazo señalado por la convocante, la oferente Sra. Silvina Cardozo de Setrini ha presentado el documento solicitado en tiempo y forma por lo que CUMPLE con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Lic. Isidro R. Segovia M.
Director
Dirección Administrativa
Ministerio de Industria y Comercio

Juan Pablo Estigarribia

Analizado el cuadro que antecede se observa que la oferente Sra. Silvina Cardozo de Setrini **CUMPLE con todos** los documentos presentados conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y la oferta evaluada como la más baja, **este Comité recomienda la adjudicación de la** LOCACIÓN DE INMUEBLES DETERMINADO LC N° 01/2018 "ALQUILER DE OFICINAS REGIONALES (ORMIC) PARA LAS SEDES DE ITAPÚA, CAAGUAZÚ Y GUAIRÁ DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" - ID 339.524.- AD REFERÉNDUM según el siguiente detalle:

Ítem Adjudicado	Empresa	Modalidad	Monto Adjudicado
Ítem Nº 3	**SILVINA CARDOZO DE SETRINI (ORMIC ENCARNACION)**	Contrato Cerrado	**26.400.000.-**
		Monto Total Adjudicado	**26.400.000**

Monto total adjudicado: guaraníes veintiséis millones cuatrocientos mil.-

DECIMO SEGUNDO Declarar Desierto los ítems 1 y 2 por no contar con ofertas que cumplan con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 inciso B de la Ley N° 2051/03.

Con lo que se dio por terminado el Acto el día 31 de enero de 2018 siendo las 15:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por 3 de las personas anteriormente mencionadas estando ausente el Dr. Miguel A. Salcedo en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

JUAN PABLO ESTIGARRIBIA LOPEZ
Dirección General de Desarrollo Regional

LIC. ISIDRO SEGOVIA
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales

DR. MIGUEL A. SALCEDO
Viceministerio de Estado de Comercio